

INFORME DEFINITIVO DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

**Delegación Territorial de Sostenibilidad,
Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva**

PROGRAMA 2021

**COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEO, S.A.U. (CEPSA) -
COMPLEJO REFINERÍA LA RÁBIDA**

AAI/HU/015

Fecha de inspección: 2/12/2021

Código del informe: CEPSA_RLR-AAI-ST3-IP10





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN INTEGRAL DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL ANDALUCÍA 2020-2025

Programa de Inspección AAI: 2021

Código informe: CEPESA_RLR-AAI-ST3-IP10

Código inspección: AAI/HU/015/M3/21-10

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
COMPAÑÍA ESPAÑOLA DE PETRÓLEOS, S.A.U. (CEPSA)	A-28003119

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i>		
<i>Dirección</i>	<i>Municipio (Provincia)</i>	<i>Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y; HUSO)</i>
COMPLEJO REFINERÍA LA RÁBIDA		
Polígono Industrial Nuevo Puerto S/N	Palos de la Frontera (HUELVA)	154.137 – 4.122.226; 30
<i>Actividad</i>	<i>CNAE-2009 (actividad principal)</i>	<i>Año de inicio de la actividad</i>
Refino de petróleo	1920	1966



Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad
Generación de energía eléctrica	3516	---
<i>Categoría según RDL 1/2016</i>	<i>Clasificación PRTR (RD 508/2007)</i>	<i>Núm. PRTR-España</i>
1.2 a)	1.a.i)	1482
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i>		<i>Número de registro EMAS</i>
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input checked="" type="checkbox"/>
		VDM-98/006

Autorizaciones ambientales de la instalación

<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/015/06	Autorización inicial	29/08/2006
AAI/HU/015/06/M1	Modificación sustancial	12/05/2009
AAI/HU/015/06/I2	Modificación no sustancial	24/07/2012
AAI/HU/015/06/m3	Modificación no sustancial	02/10/2012
AAI/HU/015/06/m4	Modificación no sustancial	06/02/2013
AAI/HU/015/06/I5	Modificación no sustancial	11/11/2013
AAI/HU/015/M1/A1	Actualización de la AAI conforme a la DEI	23/05/2014
AAI/HU/015/I6	Modificación no sustancial	18/07/2014
AAI/HU/015/I7	Modificación no sustancial	02/12/2014
AAI/HU/015/m8	Modificación no sustancial	18/06/2015
AAI/HU/015/06/m9	Modificación no sustancial	08/03/2016
AAI/HU/015/MO1	Modificación de oficio en cumplimiento de la disposición transitoria única del RD815/2013, de 18 de octubre.	11/03/2016
AAI/HU/015/m11	Modificación no sustancial	25/05/2016
AAI/HU/015/m12	Modificación no sustancial	14/06/2016
AAI/HU/015/I13	Modificación no sustancial	07/12/2016
AAI/HU/015/I15	Modificación no sustancial	29/12/2016



<i>Código AAI</i>	<i>Descripción de la actividad autorizada</i>	<i>Fecha de resolución</i>
AAI/HU/015/I15/CE	Corrección de errores	16/01/2017
AAI/HU/015/I17	Modificación no sustancial	24/05/2017
AAI/HU/015/m16	Modificación no sustancial	02/06/2017
AAI/HU/015/I18	Modificación no sustancial	06/06/2017
AAI/HU/015/M2	Modificación sustancial	22/06/2017
AAI/HU/015/I19	Modificación no sustancial	26/10/2017
AAI/HU/015/I20	Modificación no sustancial	08/11/2017
AAI/HU/015/I21	Modificación no sustancial	09/01/2018
AAI/HU/015/m22	Modificación no sustancial	22/02/2018
AAI/HU/015/I23	Modificación no sustancial	06/03/2018
AAI/HU/015/I25	Modificación no sustancial	17/10/2018
AAI/HU/015/I24	Modificación no sustancial	21/11/2018
AAI/HU/015/I26	Modificación no sustancial	01/02/2019
AAI/HU/015/RV	Revisión MTD	08/02/2019
AAI/HU/015/I27	Modificación no sustancial	30/05/2019
AAI/HU/015/MO2	Modificación de oficio de los condicionados en materia de aguas	27/12/2019
AAI/HU/015/I29	Modificación no sustancial: Nueva unidad de hidrotreatmento de Naftas	14/01/2020
AAI/HU/015/m30	Resolución por la que se determina que el proyecto: "Procesamiento de aceites usados de cocina y grasas de origen animal" debe tramitarse como modificación sustancial.	04/06/2020
AAI/HU/015/I31	Modificación no sustancial: Implantación de un precipitador electrostático para abatimiento de partículas en la unidad FCC	22/09/2020
AAI/HU/015/I33	Instalación de recuperación de vapores de descarga de barcos en Muelle Torrearenillas	20/07/2021
AAI/HU/015/M3	Procesar en la instalación aceites usados de cocina y grasas de origen animal	25/10/2021
AAI/HU/015/I34	Proyecto de planta IPA	26/10/2021



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

<i>Modalidad de inspección ambiental</i>		<i>Motivación de la inspección no programada</i>	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar)➔	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental. Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva.

<i>Fechas de inspección visita "in situ"</i>		<i>Código acta de inspección</i>
Inicio: 02/12/2021	Final: 02/12/2021	CEPSA_RLR-AAI-ST3-AI10
<i>Fechas de los muestreos</i>		<i>Entidad responsable del muestreo</i>
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio: Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio: Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar)➔	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados➔	



Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Normal

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 % No aplica

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
10/06/2022	CEPSA_RLR-AAI-ST3-PR10	17/06/2022
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		04/07/2022
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

- Otras:

En Huelva a 17 de julio de 2023

El Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Huelva.